

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

COMUNICACIONES OFICIALES

Nº 158

PERÍODO LEGISLATIVO

2016

EXTRACTO P.E.P. NOTA Nº 279/16 ADJUNTANDO DECRETO PROVINCIAL Nº 2685/16 , MEDIANTE EL CUAL MODIFICA LA DISTRIBUCIÓN ANALÍTICA DE EROGACIONES Y ESTIMACIÓN DE RECURSOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DE LA ADMINISTRACIÓN DESCENTRALIZADAS PARA EL EJERCICIO 2016.

Entró en la Sesión

Girado a la Comisión

Nº:

Orden del día Nº:



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur

República Argentina



Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur Poder Legislativo PRESIDENCIA	
REGISTRO N° 2639	HORA 24 NOV 2016 N° 92
Nancy SALAMANCA Auxiliar Administrativo Despacho de Presidencia Poder Legislativo	

NOTA N° 279
GOB.

USHUAIA, 23 NOV. 2016

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Gobernadora de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con el objeto de remitirle para su conocimiento, fotocopia autenticada del Decreto Provincial N° 2685/16, mediante el cual se modifica la distribución analítica de erogaciones y estimación de recursos de la Administración Descentralizada, para el Ejercicio 2016, de la Dirección Provincial de Energía.

Sin otro particular, saludo a Ud., con atenta y distinguida consideración.-

AGREGADO:
Lo indicado en el texto.-

9

Rosana Andrea BERTONE
Gobernadora
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

29 NOV 2016

159

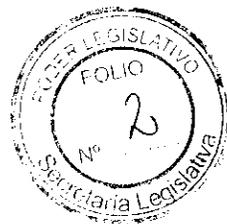
1130

Por Sec. Legislativa

AL SEÑOR
PRESIDENTE DE LA
LEGISLATURA PROVINCIAL
Dn. Juan Carlos ARCANDO
S/D.-

Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo



USHUAIA, 23 NOV. 2016

VISTO el Expediente N° 1514-XX/16 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramita la modificación de las distribuciones analíticas de erogaciones y cálculo de recursos, correspondiente a la Dirección Provincial de Energía, Administración Descentralizada, para el Ejercicio 2016.

Que según Nota N° 1526/2016, Letra D.P.E., obrante a fs. 54/56, el Sr. Presidente de la Dirección Provincial de Energía solicitó la modificación presupuestaria para el Ejercicio 2016, reforzando los incisos Bienes de Uso y Construcciones por la existencia de un remanente financiero del año 2015 de los fondos FEDEI. Asimismo, solicitan readecuación de partidas correspondientes al Programa de Convergencia de Tarifa Eléctrica, disminuyendo los incisos Gastos en Personal, Bienes de Consumo, Servicios no Personales y Transferencias a fin de incrementar el inciso Construcciones. Por último, según Decreto Provincial N° 1061/16, adjuntado a fs. 58/64, el cual aprueba aumento de Tarifa Eléctrica, corresponde realizar un incremento de recursos por un monto de CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE CON 29/100 (\$148.762.197,29), los cuales se van a destinar a los incisos Bienes de Consumo, Servicios no Personales, Servicios de la Deuda y Otros Gastos.

Que asimismo, en la mencionada Nota se indicaron las causales de la modificación presupuestaria.

Que ha tomado intervención la Dirección General de Presupuesto mediante formulario obrante a fs. 95/96, en el que, obra la autorización del Sr. Ministro de Economía.

Que a fs. 102 ha tomado intervención la Secretaría Legal y Técnica.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por el artículo 135 de la Constitución Provincial.

Por ello:

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR,
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Modificar la distribución analítica de erogaciones y estimación de recursos de la Administración Descentralizada, para el Ejercicio 2016, correspondiente a la Dirección Provincial de Energía, la que quedará conformada de acuerdo a la modificación detallada en los Anexos I y II, los que forman parte integrante del presente. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

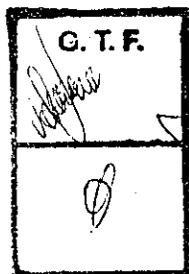
ARTÍCULO 2°.- Las modificaciones a las que se refiere el Artículo 1° regirán a partir del día de la fecha y constituirán autorizaciones para gastar en función de las disponibilidades financieras.

ARTÍCULO 3°.- Notificar con copia autenticada del presente a la Dirección Provincial de Energía.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar al Poder Legislativo.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DECRETO N° 2685 / 16



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

C.P. José Daniel LABROCA
Ministro de Economía

Marcos S. ...
Director De ...
D.G.P.

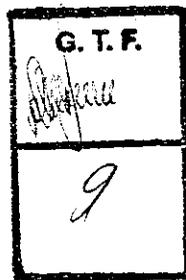
Dra. Mariana Andrea DEPTONE
Gobernadora
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

14367

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

Anexo I - Decreto Nro. **2685 / 16**
 Modificación de Créditos Presupuestarios por Responsable e Inciso

UGC Responsable	Inciso	Crédito Vigente	Aumento	Disminucion	Crédito Actualizado
760 Direccion Provincial de Energia	Gastos en Personal	115,728,241.00	9,004,896.00	0.00	124,733,137.00
760 Direccion Provincial de Energia	Bienes de Consumo	82,985,491.00	94,666,641.38	0.00	177,652,132.38
760 Direccion Provincial de Energia	Servicios No Personales	26,428,106.00	32,000,000.00	0.00	58,428,106.00
760 Direccion Provincial de Energia	Bienes de Uso	18,643,705.00	20,719,180.77	0.00	39,362,885.77
760 Direccion Provincial de Energia	Servicios de la Deuda	4,133,500.00	12,840,659.91	0.00	16,974,159.91
760 Direccion Provincial de Energia	Otros Gastos	189,000.00	250,000.00	0.00	439,000.00
760 Direccion Provincial de Energia	Construcciones	17,888,648.00	12,233,314.00	0.00	30,121,962.00
761 Direccion Provincial de Energia	Gastos en Personal	9,004,896.00	0.00	9,004,896.00	0.00
761 Direccion Provincial de Energia	Bienes de Consumo	4,214,474.00	0.00	4,214,474.00	0.00
761 Direccion Provincial de Energia	Servicios No Personales	1,800,979.00	0.00	1,800,979.00	0.00
761 Direccion Provincial de Energia	Transferencias	14,992,923.00	0.00	4,992,923.00	10,000,000.00
761 Direccion Provincial de Energia	Construcciones	144,331,038.00	20,013,272.00	0.00	164,344,310.00
Totales		440,341,001.00	201,727,964.06	20,013,272.00	622,055,693.06



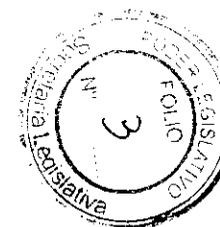
[Signature]
 C.P. José Daniel LABROCA
 Ministro de Economía

[Signature]
 Dra. Florencia Andrea BERTONE
 Encargada
 Ministerio de Tierra del Fuego,
 Antártida e Islas del Atlántico Sur

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Signature]
 Marcos S. ANIBALDI
 Jefe de Desp. Adm. y Registro
 D.G.D.C. y R.-S.L. y T.

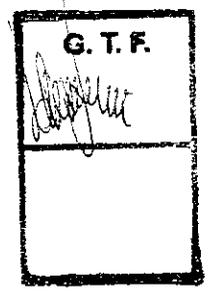
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
 e Islas del Atlántico Sur
 República Argentina
 Poder Ejecutivo



"Las Salas Matutinas, Georginas y Sandarach del Sur son y serán Argentinas"

Anexo II - Decreto Nro. 2685 / 16
Modificación de Recursos por Rubro

Ente Recurso	Descripcion	Estimado Vigente	Aumento	Disminución	Estimado Actualizado
249 01 05 02	Venta Bruta de Servicios	197,420,431.00	148,762,197.29	0.00	346,182,628.29
249 03 05 01 01 19	De Caja y Bcos.-DPE	0.00	32,952,494.77	0.00	32,952,494.77
	Totales	197,420,431.00	181,714,692.06	0.00	379,135,123.06



[Signature]
C.P. José Daniel LABROCA
Ministro de Economía

[Signature]
Dr. Ricardo Andrés BERTONE
Intendente
Municipalidad de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Signature]
MARCOS S. ANIBALDI
Directo. Depo. Adm. y Registro
D.G.D.C. y R.-S.L. y T.

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo

